ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2010

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo del 2010, siendo las 8:10 horas, están presentes el **Sr. Milton Leonardo Melgarejo Sosa,** la **C.P. Diana R. Martínez Duarte y** la **Sra. Jessica Raquel Berino Peña**, Técnicos de la U.O.C. para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **Nº 10/2010 "Adquisición de Elementos de Limpieza".**----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha veinte y nueve de mayo del año dos mil diez en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez, ALPISTE S.A.** y **COLUMBINA de Diego M. Peña Nuñez.** ----------

Seguidamente se procede a verificar si las empresas oferentes presentan los documentos sustanciales como ser:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ***Anexo 2***.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad Art. 20 Inc. (w) de la Ley 2051/03.

Se hace constar que todas las ofertas presentadas cumplen con los recaudos legales sustanciales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

Seguidamente se pasa a verificar las ofertas económicas donde se realizaron las correcciones necesarias al ***ítem Nº 10*** de las ofertas presentadas por las empresas ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez y COLUMBINA de Diego M. Peña Nuñez,*** puesto que ambas empresas cotizaron el precio unitario por paquete y la convocante solicito la cotización por fardo, por lo tanto el precio total en dicho ítem asciende a la suma de ***Gs. 10.360.000.- (Diez millones trescientos sesenta mil) IVA Incluído*** y ***Gs. 6.328.000.- (Seis millones trescientos veinte y ocho mil) IVA Incluído***, respectivamente. ----------

Luego de haber realizado las correcciones aritméticas necesarias, se procede a establecer un margen del 50% (cincuenta por ciento) de preferencia sobre los precios totales de las ofertas, a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, que sean importados conforme lo establece el *Art. 2º del Decreto Nº 4008/10.* Dicho margen se aplicara al solo efecto de comparar los precios ofertados para los ítems solicitados en el llamado, pero una vez finiquitado dicho proceso, se adjudicaran las ofertas a los precios declarados en las Planillas de Precios. A tal efecto se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor que quedan reflejados en los siguientes cuadros: ----------

ÍTEM Nº 1 – Acido Muriático		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	25.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	39.000
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	94.800
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 2 – Naftalina en Bolitas		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	90.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	112.500
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	300.000
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

ÍTEM Nº 3 – Bolsa p/ Basura de 100 Lts.		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	270.000
2	ALPISTE S.A.	280.500
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA
4	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 4 – Bolsa p/ Basura de 60 Lts.		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	162.500
2	ALPISTE S.A.	163.500
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA
4	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 5 – Bolsa p/ Basura de 40 Lts.		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	60.000
2	ALPISTE S.A.	84.000
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	101.250
4	AGRO ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 6 – Bolsa p/ Basura color negro de 200 Lts.		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	575.000
2	ALPISTE S.A.	741.000
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	NO COTIZA
4	AGRO ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 7 – Bolsa p/ Basura color amarillo de 200 Lts.		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	625.000
2	ALPISTE S.A.	825.000
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	NO COTIZA
4	AGRO ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA

ITEM Nº 8 – Papel Higiénico		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	270.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	2.200.000
3	ALPISTE S.A.	NO COTIZA
4	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 9 – Papel Higiénico para dispensadores		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	474.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	4.275.000
3	ALPISTE S.A.	NO COTIZA
4	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 10 – Toallas Interfoliadas		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	6.328.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	10.360.000
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	11.256.000
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 11 – Jabón Líquido a granel para recarga de dispensadores		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	176.000
2	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	588.000
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	NO CITIZA
4	ALPISTE S.A.	NO CITIZA

ÍTEM Nº 12 – Cepillo p/ limpiar inodoros		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	35.100
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	40.313
3	COLUMBINA	43.950
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

ÍTEM Nº 13 – Limpia Vidrio Liquido c/ atomizador

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	110.000
2	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	161.720
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	168.460
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 14 – Limpia Vidrios Liquido repuesto

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	100.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	111.620
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	346.500
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 15 –Hipoclorito de Sodio (Lavandina)

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	114.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	142.000
3	COLUMBINA	475.000
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 16 – Cera Lustra Muebles

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	AGRO ABASTO E.I.R.L.	605.655
2	COLUMBINA	607.500
3	ALPISTE S.A.	NO COTIZA
4	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 17 – Franela

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	AGRO ABASTO E.I.R.L.	67.500
2	COLUMBINA	68.700
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	98.610
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 18 – Rejilla de Tela p/ cocina

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	65.440
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	75.000
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	100.800
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 19 – Repasador o trapo p/ cocina

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	54.000
2	COLUMBINA	135.000
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 20 – Desodorante de ambiente en aerosol

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	AGRO ABASTO E.I.R.L.	420.500
2	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	585.000
3	COLUMBINA	592.500
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 21 – Desodorante de ambiente, Liquido p/ piso

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	54.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	75.000
3	COLUMBINA	187.500
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 22 – Detergente Liquido

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	450.000
2	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	540.000
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	943.750
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

ÍTEM Nº 23 – Desinfectante y Desodorante p/ inodoro (Pastillas)		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	209.508
2	COLUMBINA	273.000
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 24 – Bolsa para aspiradora		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	810.000
2	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	NO COTIZA
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 25 – Escoba		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	32.455
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	50.700
3	COLUMBINA	52.500
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 26 – Escoba Larga p/ Techo		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	36.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	234.378
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	NO COTIZA
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 27 – Trapo de Piso		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	42.980
2	COLUMBINA	46.000
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	51.240
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 28 – Toalla de Algodón p/ manos y rostros		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	76.500
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	NO COTIZA
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 29 – Jabón de Tocador Chico		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	48.000
2	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	67.560
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	74.000
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 30 – Escurridor para piso		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	27.240
2	COLUMBINA	35.000
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	43.750
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 31 – Tacho p/ Basura		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	AGRO ABASTO E.I.R.L.	140.625
2	COLUMBINA	152.100
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	167.400
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 32 – Balde de Plástico		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	54.000
2	COLUMBINA	60.000
3	AGRO ABASTO E.I.R.L.	60.938
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

ÍTEM Nº 33 – Crema Multiuso p/ Limpieza		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	AGRO ABASTO E.I.R.L.	395.588
2	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	483.750
3	COLUMBINA	600.000
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 34 – Plumeros Grandes		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	60.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	75.000
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	86.172
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 35 – Sopapa de Goma Resistente p/ Baños		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	25.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	31.250
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	87.000
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

ÍTEM Nº 36 – Sopapa de Goma Resistente p/ cañería		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	COLUMBINA	40.000
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	43.750
3	DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	87.000
4	ALPISTE S.A.	NO COTIZA

Dentro de este contexto, pasamos a realizar la evaluación técnica de todos los ítems ofertados, concluyendo lo siguiente:

- **ITEM Nº 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 19, 23, 24, 26 y 28:** Evidenciamos que ninguno de estos ítems cuenta con el número mínimo requerido de ofertas susceptibles de analizarse legal, técnica y económicamente conforme lo estipulado en el *Inc. c) del Art 34 de la Ley 2051/03* que establece cuanto sigue: *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..."* por lo que este Comité recomienda declarar ***desiertos*** dichos Ítems.----------
- **ITEM Nº 1:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la mas baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas, atendiendo que el precio ofertado se encuentra muy por debajo de los demás oferentes, se realizo la consulta correspondiente por *Nota Nº 59 de fecha 4 de mayo del corriente*, solicitando una muestra del ítem ofertado, al cual respondieron remitiendo dicha muestra. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***se ajusta*** a lo establecido en el llamado.----------
- **ITEM Nº 2:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 5:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.---------
- **ITEM Nº 10:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas, atendiendo que el precio ofertado se encuentra muy por debajo de los demás oferentes, se realizo la consulta correspondiente por *Nota Nº 59 de fecha 4 de mayo del corriente*, solicitando una muestra del ítem ofertado, al cual respondieron remitiendo dicha muestra. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***no se ajusta*** a lo establecido en el llamado. Seguidamente se procede a verificar la siguiente mejor oferta que corresponde a la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez,*** a quien también se le solicitó una muestra a los efectos de poder

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto, por medio de *Nota Nº 58 de fecha 4 de mayo de 2010*, al cual respondieron remitiendo dicha muestra. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

- **ITEM Nº 12:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.*** es la mas baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, a tal efecto se le solicitó una muestra por medio de *Nota Nº 63 de fecha 10 de mayo de 2010,* puesto que el oferente no incluyo en la oferta presentada las especificaciones técnicas de sus productos. El oferente respondió que no podrá remitir las muestras por no poseer las mismas en stock. Por lo tanto este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de la oferta en dicho ítem***. Seguidamente se procede a la evaluación técnica de la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez,*** concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

- **ITEM Nº 13:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas, atendiendo que el precio ofertado se encuentra muy por debajo de los demás oferentes, se realizo la consulta correspondiente por *Nota Nº 59 de fecha 4 de mayo del corriente*, solicitando una muestra del ítem ofertado, al cual respondieron remitiendo dicha muestra. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***no se ajusta*** a lo establecido en el llamado. Seguidamente se procede a verificar la siguiente mejor oferta que corresponde a la empresa ***DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.*** a quien también se le solicitó una muestra a los efectos de poder verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por medio de *Nota Nº 63 de fecha 10 de mayo de 2010*, puesto que el oferente no incluyo en la oferta presentada las especificaciones técnicas de sus productos. El oferente respondió que no podrá remitir las muestras por no poseer las mismas en stock. Por lo tanto este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de la oferta en dicho ítem***. Seguidamente se procede a la evaluación técnica de la siguiente mejor oferta que corresponde a la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez,*** concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

- **ITEM Nº 14:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo este Comité que la misma ***no se ajusta*** a lo solicitado en el llamado, puesto que el artículo ofertado es de *igual característica y marca que la muestra solicitada al mismo oferente en el ítem anterior*, el cual no cumplía con las especificaciones técnicas del llamado. Seguidamente se procede a verificar la siguiente mejor oferta que corresponde a la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez,*** concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.------

- **ITEM Nº 15:** Considerando que la oferta presentada por la ***DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a tal efecto se le solicitó muestras por medio de *Nota Nº 63 de fecha 10 de mayo de 2010.* puesto que el oferente no incluyo en la oferta presentada las especificaciones técnicas de sus productos. El oferente respondió que no podrá remitir las muestras por no poseer las mismas en stock. Por lo tanto este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de la oferta en dicho ítem***. Seguidamente se procede a la evaluación técnica de la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez,*** concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

- **ITEM Nº 17:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

- **ITEM Nº 18:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 20:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, a tal efecto se le solicitó una muestra por medio de *Nota Nº 58 de fecha 4 de mayo de 2010*, al cual respondieron remitiendo dicha muestra. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***se ajusta*** a lo establecido en el llamado.----------
- **ITEM Nº 21:** Considerando que la oferta presentada por la ***DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a tal efecto se le solicitó muestras por medio de *Nota Nº 63 de fecha 10 de mayo de 2010.* puesto que el oferente no incluyo en la oferta presentada las especificaciones técnicas de sus productos. El oferente respondió que no podrá remitir las muestras por no poseer las mismas en stock. Por lo tanto este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de la oferta en dicho ítem***. Seguidamente se procede a la evaluación técnica de la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez,*** concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 22:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas, atendiendo que el precio ofertado se encuentra muy por debajo de los demás oferentes, se realizo la consulta correspondiente por *Nota Nº 59 de fecha 4 de mayo del corriente*, solicitando una muestra del ítem ofertado, al cual respondieron remitiendo dicha muestra. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***no se ajusta*** a lo establecido en el llamado. Seguidamente se procede a verificar la siguiente mejor oferta que corresponde a la empresa ***DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.*** a quien también se le solicitó una muestra a los efectos de poder verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por medio de *Nota Nº 63 de fecha 10 de mayo de 2010*, puesto que el oferente no incluyo en la oferta presentada las especificaciones técnicas de sus productos. El oferente respondió que no podrá remitir las muestras por no poseer las mismas en stock. Por lo tanto este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de la oferta en dicho ítem***. Seguidamente se procede a la evaluación técnica de la siguiente mejor oferta que corresponde a la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez,*** concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 25:** Considerando que la oferta presentada por la ***DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a tal efecto se le solicitó muestras por medio de *Nota Nº 63 de fecha 10 de mayo de 2010.* puesto que el oferente no incluyo en la oferta presentada las especificaciones técnicas de sus productos. El oferente respondió que no podrá remitir las muestras por no poseer las mismas en stock. Por lo tanto este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de la oferta en dicho ítem***. Seguidamente se procede a la evaluación técnica de la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez,*** concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 27:** Considerando que la oferta presentada por la ***DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a tal efecto se le solicitó muestras por medio de *Nota Nº 63 de fecha 10 de mayo de 2010.* puesto que el oferente no incluyo en la oferta presentada las especificaciones técnicas de sus productos. El oferente respondió que no podrá remitir las muestras por no poseer las mismas en stock. Por lo tanto este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de la oferta en dicho ítem***. Seguidamente se procede a la

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

evaluación técnica de la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez,*** concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

- **ITEM Nº 29:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.-------
- **ITEM Nº 30:** Considerando que la oferta presentada por la ***DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a tal efecto se le solicitó muestras por medio de *Nota Nº 63 de fecha 10 de mayo de 2010.* puesto que el oferente no incluyo en la oferta presentada las especificaciones técnicas de sus productos. El oferente respondió que no podrá remitir las muestras por no poseer las mismas en stock. Por lo tanto este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de la oferta en dicho ítem***. Seguidamente se procede a la evaluación técnica de la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez,*** concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 31:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 32:** Considerando que la oferta presentada por la ***DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a tal efecto se le solicitó muestras por medio de *Nota Nº 63 de fecha 10 de mayo de 2010.* puesto que el oferente no incluyo en la oferta presentada las especificaciones técnicas de sus productos. El oferente respondió que no podrá remitir las muestras por no poseer las mismas en stock. Por lo tanto este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de la oferta en dicho ítem***. Seguidamente se procede a la evaluación técnica de la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez,*** concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 33:** Considerando que la ofertas presentada por la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez*** *es* la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas, atendiendo que el precio ofertado se encuentra muy por debajo de los demás oferentes, se realizo la consulta correspondiente por *Nota Nº 58 de fecha 4 de mayo del corriente*, solicitando una muestra, al cual respondieron remitiendo dicha muestra. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***se ajusta*** a lo establecido en el llamado.----------
- **ITEM Nº 34:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.--------
- **ITEM Nº 35:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.--------
- **ITEM Nº 36:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.--------

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité recomienda la adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 10/2010 "Adquisición de Elementos de Limpieza"*** conforme el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incluído)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluído)	EMPRESA ADJUDICADA
1	Acido muriático	25.000	**534.440**	***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez***
2	Naftalina en bolitas	90.000		
5	Bolsa para basura, de 40 litros	60.000		
18	Rejilla de tela para cocina	65.440		
27	Trapo de piso	46.000		
29	Jabón de tocador chico	48.000		
30	Escurridor para piso	35.000		
32	Balde de plástico	40.000		
34	Plumeros grandes	60.000		
35	Sopapa de goma resistente para baños	25.000		
36	Sopapa de goma resistente para cañería	40.000		
10	Toallas interfoliada	10.360.000	**12.706.980**	***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez***
12	Cepillo para limpiar inodoros	26.875		
13	Limpia vidrio liquido c/ atomizador	168.460		
14	Limpia vidrios líquido repuesto	111.620		
15	Hipoclorito de sodio (Lavandina)	142.000		
17	Franela	67.500		
20	Desodorante de ambiente en aerosol	420.500		
21	Desodorante de ambiente, Líquido para piso	75.000		
22	Detergente liquido	943.750		
25	Escoba	33.800		
31	Tacho para basura	93.750		
33	Crema multiuso para limpieza	263.725		

Resumiendo, este Comité concluye recomendar la adjudicación de los ***ítems Nº 1, 2, 5, 18, 27, 29, 30, 32, 34, 35 y 36*** a la firma ***COLUMBINA de Diego M. Peña Núñez*** por un monto total de ***Gs. 534.440.- (Guaraníes quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA Incluído***; y los ***ítems Nº 10, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 25, 31 y 33*** a la empresa ***AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez*** por un monto total de ***Gs. 12.706.980.- (Guaraníes doce millones setecientos seis mil novecientos ochenta) IVA Incluído.***---------

Se recomienda ***declarar desiertos*** **los** ***Ítems Nº 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 19, 23, 24, 26 y 28*** por no contar con el número mínimo requerido de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente conforme lo estipulado en el *Inc. c) del Art 34 de la Ley 2051/03.*----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.